[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 10 de mayo de 2024

Oficio AMC-OFI-0054679-2024

Doctor:
JHON LUIS FLÓREZ YEPES
Asesor, Código 105, Grado 47
Alcaldía Mayor de Cartagena D.T. y C.

ASUNTO: Autorización trámite de pago del contrato **N° MC-SEGD-002-2024** a nombre de **ACCIONA INVERSIONES E INGENIERIA S.A.S** con NIT. 901.467.553-4.

Cordial saludo,

Atendiendo lo dispuesto en el certificado de supervisión suscrito por **YIRA TATIANA MORALES CASTRO**, Directora Administrativa de Talento Humano en calidad de supervisora, quien certifica, valida y aprueba el cumplimiento satisfactorio del objeto contractual y ejecución de las obligaciones derivadas del contrato **N° MC-SEGD-002-2024**; se ordena el trámite del pago correspondiente al 100% del monto total del contrato por valor de **SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 61.750.000).**

La certificación, validación y aprobación del certificado de supervisión que sustenta la presente, se ha efectuado por el supervisor del contrato en virtud de lo consagrado en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

Lo anterior, dando alcance a lo consagrado en el memorando AMC-MEM-000825-2024.

Atentamente,

MARÍA PATRICIA PORRAS MENDOZA
Secretaria General
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

/Revisó: Gustavo Marrugo Lozada
Asesor Jurídico Externo – SEC. GEN.

/Proyectó: Soraya Romero Ríos
Asesora Jurídica Externa – SEC. GEN.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	**Código: GHATE01-F011**
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	**Versión: 10.0**
	PROCESO / SUBPROCESO: TESORERÍA / GESTIÓN DE PAGOS	**Fecha: 29/01/2024**
	CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS	**Páginas: 1 de 1**

CON FUNDAMENTO EN EL INFORME PRESENTADO PARA LA EVALUACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA, EL SUSCRITO SUPERVISOR O INTERVENTOR CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN RELACIONADA A CONTINUACIÓN:

CONTRATISTA:	ACCIONA INVERSIONES E INGENIERIA S.A.S	
IDENTIFICACIÓN:	901.467.553-4	
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO:	21 – MARZO – 2024	
N.º DEL CONTRATO:	MC-SEGD-002-2024	
CLASE DE ACTO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO, DE LA CONMEMORACIÓN DEL "DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER" DIRIGIDA A FUNCIONARIAS DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C	
VALOR DEL CONTRATO:	SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 61.750.000).	
PLAZO:	TRES (3) DÍAS HÁBILES	
NATURALEZA DE LA ENTIDAD CONTRATISTA (señalar con una x que tipo de persona es el contratista)	**Natural**	**Jurídica**
		X
PÓLIZAS DEL CONTRATO (Si el contrato se adiciona en tiempo o se suspende y se reinicia debe ser ampliado, por ello deben relacionar las fechas en que se amplía la garantía). Si el contrato no exige pólizas, colocar "No Aplica"	CG-1053297 CG-1012273	22 – MARZO - 2024 22 – MARZO - 2024
FECHA DE INICIO:	22-MARZO-2024.	
ACTAS DE INICIO, SUSPENSIÓN, REINICIO:	22-MARZO-2024.	
FECHA FINAL:	26-MARZO-2024.	
VALOR DE PAGO DE SALUD	N.A.	
VALOR DE PAGO DE PENSIÓN	N.A.	
VALOR DE PAGO ARL	N.A.	
NÚMERO DE PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL	N.A.	

SEGURIDAD SOCIAL - PERSONAS NATURALES

(DEBAJO DE CADA COLUMNA COLOCAR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES QUE SOPORTA DENTRO DE LA CERTIFICACIÓN PARA EL PAGO Y LA FECHA EN QUE LO REALIZA)

MES PAGADO	**FECHA DE PAGO**

SEGURIDAD SOCIAL - PERSONAS JURÍDICAS

(MARCAR CON UNA X LA CALIDAD DE LA PERSONA QUE EMITE LA CERTIFICACIÓN Y COLOCAR LA FECHA EN QUE LA MISMA SE EXPIDE)

Certificación de pago seguridad social y parafiscales		**FECHA DE CERTIFICACIÓN DD/MM/AAAA**
Representante Legal	X	25 DE ABRIL DE 2024.
Revisor Fiscal		

Certificados	**Número**	**Unidad Ejecutora**	**Fecha**	**Valor**
Disponibilidad (Señalar la información de las disponibilidades que soportan este contrato)	No.21	**05.secretaria general.**	**17-ENERO-2024.**	**$5.282.900.000**
Registro (Señalar la información de los registros que soportan este contrato)	No.953	**05-secretaria general.**	**21-MARZO-2024.**	**$61.750.000**

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE PARA EL ÚNICO COBRO DE SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($ 61.750.000) CORRESPONDIENTE A LA 100% VALOR DEL CONTRATO, EN RELACIÓN A LA FACTURA NO. FE 22 Y ATENDIENDO AL ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN DEL 26 DE MARZO DEL 2024.

Atentamente,

YIRA TATIANA MORALES CASTRO.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO.
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C.

Actuando en mi calidad de supervisor o interventor de este contrato, certifico que he validado la información aquí relacionada y que toda la documentación que se encuentra anexa a este certificado es fidedigna. Razón por la cual doy fe que la cuota o servicio fue ejecutada satisfactoriamente por el contratista, por lo tanto, doy mi autorización y orden para que se realice su pago.

CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C. JUEVES, 25 DE ABRIL DE 2024.

Dra.
MARÍA PATRICIA PORRAS MENDOZA.
SECRETARIA GENERAL
DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.

ASUNTO: REMISIÓN DE INFORMACIÓN PARA AUTORIZACIÓN
REF.: CONTRATO No. MC-SEGD-002-2024.

Cordial Saludo,

La presente tiene como finalidad remitir información pertinente para su revisión y solicitar autorización de pago respecto al contrato No. MC-SEGD-002-2024.

NUMERO DEL CONTRATO	MC-SEGD-002-2024.
ENTIDAD CONTRATISTA	ACCIONA INVERSIONES E INGENIERIA S.A.S.
NIT	901.467.553-4.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	SARAY DE JESUS CANTILLO PAUTT.C.C. 1.001.904.436.
ENTIDAD CONTRATANTE	DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DEINDIAS D.T. y C.
NIT	890.480.184-4.
FECHA DE INICIO	VEINTIDOS (22) DE MARZO DE 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN	VEINTISIETE (27) DE MARZO DE 2024.
DURACIÓN DEL CONTRATO	3 DIAS.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	YIRA MORALES CASTRO-DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO.
CDP	No. 21
FECHA	17 – 01 – 2024
VALOR	CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 5.282.900.000)
RP	No. 953
FECHA	21-03-2024.
VALOR	SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MILPESOS M/CTE ($61.750.000)
VALOR DEL CONTRATO	SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MILPESOS M/CTE ($ 61.750.000).

FORMA DE PAGO:	UN PAGO POR EL 100% DEL MONTO TOTAL DEL VALOR DEL CONTRATO, PREVIA VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS EN EL EVENTO.
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO, DE LA CONMEMORACIÓN DEL "DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER" DIRIGIDA A FUNCIONARIAS DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENADE INDIAS D. T. Y C.

El contratista ha cumplido de manera satisfactoria y adecuada con el objeto del contrato y su alcance, satisfaciendo todos los requisitos establecidos por la entidad, así como se deja constancia en el informe de supervisión anexado en el presente oficio.

Anexos:

1. Informe de supervisión por parte de la entidad.
2. Certificado de disponibilidad presupuestal.
3. Informe de la ejecución del contrato enviado por el contratista.
4. Registro único presupuestal.
5. Recibido a satisfacción.
6. Certificación de supervisión o interventoría de bienes, servicios y obras.

YIRA TATIANA MORALES CASTRO.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO.
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C.

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Codigo: GHAPR02-F004
	MACROPROCESO : GESTIÓN DE HACIENDA	Version: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: PRESUPUESTO/ EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Vigencia: 08/02/2024
	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (CRP)	Pagina 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
05 - SECRETARIA GENERAL

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 953

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos asi:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
		61,750,000.00
2.1.1.01.03.020 1.2.1.0.00-001 - ICLD	Estímulos a los empleados del Estado Código DANE: 85961 - Servicios de organización y asistencia de convenciones	
	Total:	61,750,000.00

CDP No. 21

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 22024

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO, DE LA CONMEMORACIÓN DEL "DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER" DIRIGIDA A FUNCIONARIAS DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.

BENEFICIARIO : ACCIONA INVERSIONES E INGENIERIA S.A.S. identificado con NIT 901467553-4

Cartagena D.C. y T., 21 de marzo del 2024.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora: *GGONZALEZ* **Imprime:** *GGONZALEZ*

Espacio para
Logo Corporativo

ACCIONA INVERSIONES E INGENIERIA S.A.S.
NIT 901.467.553-4
CRESPO AV 2 65-117
Tel: (605) 3183897776
Cartagena - Colombia
saracantillo09@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 22

Señores	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS		
NIT	890.480.184-4	**Teléfono**	(605) 3126091371 - Ext. 000
Dirección	BRR CENTRO PLAZA DE LA ADUANA	**Ciudad**	Cartagena - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	11/04/2024, 08:33
Expedición	11/04/2024, 12:29
Vencimiento	11/04/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Impto. Cargo	Nombre producto	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Valor desc.	Marca	Modelo
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO, DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER DIRIGIDA A FUNCIONARIAS DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.	1.00	61,750,000.00	19 %	CONTRATAR SERVICIOS TECNICOS Y LOGISTICOS PARA APOYO AL DESARROLLO DE ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE	51,890,756.30	51,890,756.30	0.00		

Total items: 1

Total Bruto	51,890,756.30
IVA 19%	9,859,243.70
Total a Pagar	61,750,000.00

Valor en Letras:
Sesenta y un millones setecientos cincuenta mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Transferencia $ 61,750,000.00

Observaciones:
MC-SEGD-002-2024
PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO, DE LA CONMEMORACIÓN DEL “DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER” DIRIGIDA A FUNCIONARIAS DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764049242660 aprobado en 20230519 prefijo FE desde el número 1 al 500 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 5630 Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento Tarifa 8
CUFE: 4dd5a0133a5e0eeab1890dca3b0b0e59224dc3c23c101b35c7396b5dd55c0105c84a627dc90352149eadbf846a2724b0

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 3

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Evaluar proveedor | Imprimir | Modificar | >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6128083
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	5 días de tiempo transcurrido *(21/03/2024 9:31:57 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	MC-SEGD-002-2024
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO, DE LA CONMEMORACIÓN DEL "DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER" DIRIGIDA A FUNCIONARIAS DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ◉ No
Duración del contrato	3 Días
Fecha de inicio de contrato	3 días de tiempo transcurrido *(22/03/2024 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	1 día para terminar *(27/03/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	◉ Sí ○ No *
Fecha de inicio de liquidación	2 días para terminar *(28/03/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	27/07/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	○ Sí ◉ No *
Obligaciones pos consumo	○ Sí ◉ No *
Reversión	○ Sí ◉ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

COLOMBIA, Cartagena

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

ACCIONA INVERSIONES E INGENIERIA S.A.S

COLOMBIA, Cartagena
Número de documento 9014675534

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ACCIONA INVERSIONES E INGENIERIA S.A.S			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *SARAY CANTILLO PAUTT* ***Fecha de aprobación:*** *21/03/2024 12:01:20 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *MARIA PATRICIA PORRAS MENDOZA* ***Fecha de aprobación:*** *21/03/2024 12:53:53 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_6128083_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_6128083_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	EQUIPO DE LA SECRETARIA GENERAL
Proceso de Contratación	MC-SEGD-002-2024
Título de la oferta	ACCIONA INVERSIONES E INGENIERIA S.A.S. MC-SEGD-002-2024.
Cuantía del contrato	61.750.000 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
N° MC-SEGD-002-2024

El **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C.** identificado NIT. 890.480.184-4 representado para este acto por la Doctora **MARÍA PATRICIA PORRAS MENDOZA**,mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 64.561.657 expedida en Sincelejo, nombrada como Secretaria General mediante Decreto Distrital No. 001 del 01 de enero de 2024, delegada en materia contractual mediante Decreto 0004 de 1 de enero de 2024 y sus modificaciones;informa a **ACCIONA INVERSIONES E INGENIERIA S.A.S** (en adelante el "contratista"), identificada con NIT. 901.467.553-4 y representada legalmente por **SARAY DE JESUS CANTILLO PAUTT**, mayor de edad e identificada con cédula de ciudadanía N° 1.001.904.436. expedida en Cartagena, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía **N° MC-SEGD-002-2024**

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, DecretoLey 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es **«PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO, DE LA CONMEMORACIÓN DEL "DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER" DIRIGIDA A FUNCIONARIAS DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.»**

SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO: Para el cumplimiento del objeto del contrato, el contratista se obliga con el Distrito de Cartagena a:

Desarrollar, organizar y ejecutar la conmemoración del "Día Internacional de la Mujer", a todas las servidoras públicas de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D. T. y C., de conformidad con las especificaciones técnicas dadas por la Dirección Administrativa de Talento Humano.

Esta conmemoración será desarrollada durante el mes de marzo, a fin de resaltar que la mujer juega un rol importante dentro de nuestra sociedad, con un reconocimiento digno en nuestro Distrito mediante un evento que incluye capacitación en la cual se resalten los valores de la mujer, taller de cuidado facial y recreación.

TERCERA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las siguientes son las especificaciones y condiciones técnicas requeridas por el **DISTRITO**, para el desarrollo del objeto a contratar:

ÍTEMS	REQUERIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1.	**SESION DE AUTOCUIDADO**		
1.1.	ELEMENTOS PARA LA PRACTICA DEL TALLER "CUIDADO FACIAL": KIT QUE CONTIENE: • TÓNICO FACIAL LIBRE DE ALCOHOL 50ML • CREMA HIDRATANTE FACIAL 50ML • PRIMER FIJADOR DE MAQUILLAJE ACABADO MATE 5 OZ LIQUIDAS • POMOS FACIALES DEMAQUILLADORAS PAQUETE POR 200 UNIDADES • ESPEJO DE MANO CON MANGO, CUADRADO, PLASTICO, 12,5"Largo x 9"Ancho pulgadas.	UNIDAD	300
1.2.	ACTIVIDAD TALLER. (Duración 2 horas) PERFIL: TECNICO LABORAL POR COMPTENCIAS EN COSMETOLOGIA Y ESTETICA INTEGRAL, CON EXPERIENCIA MINIMA DE DOS (2) AÑOS EN EL ÁREA DE MAQUILLAJE, IMAGEN Y TERAPIAS FACIALES.	UNIDAD	1
2.	**MATERIALES PARA EL EVENTO**		
2.1.	Libreta alusiva a la conmemoración del Dia de la Mujer: Color: Morado • 100 páginas • Papel punteado • Tamaño: 21 x 14.5 cm • Banda elástica de cierre Medidas en empaque: 21.2 cm x 14.5 cm x 1.4 cm Según diseño entregado por la entidad.	UNIDAD	300
2.2.	Bolígrafo clásico con cuerpo transparente para poder visualizar la tinta. Cuerpo hexagonal no rueda en la superficie de la mesa y le permite escribir con control y comodidad. El color de la tapa y el botón indican el color de la tinta. Color: Morado Longitud del producto: 14,90 cm. Peso: 5.76 grs. Material: Poliestireno. Según diseño entregado por la entidad.	UNIDAD	300
2.3.	Botón alusivo al día de la mujer: Prendedor de 5.5 x 5.5 con base y nodriza de metal. Según diseño entregado por la entidad.	UNIDAD	300
2.4.	Bolsa en Borland alusiva al día de la mujer de color morado: Material: Cambrel. Medidas: 40 cm x 37.5 cm Área de marca: 10 cm Técnica de marca: Screen o serigrafía. DTF mediano a full color máximo 22 cm x 14 cm DTF grande a full color máximo 22 x 28 cm. Según diseño entregado por la entidad.	UNIDAD	300
2.5.	Cabina Set de Fotos: Cámara 360 con tira de luz led alusivo al día de la MUJER con sillón, globos y letrero luminoso	UNIDAD	1
2.6.	Centro de Mesas con arreglo floral de 5 flores color violeta y blanco y follaje. Florero en vidrio	UNIDAD	20
2.7.	Cajita de Dulce a centro de Mesa: Brownies en forma de corazón.	UNIDAD	300

3.	**COACHING**		
3.1.	ACTIVIDAD CONFERENCIA. (Duración 2 horas). COACH CERTIFICADO EN PROGRAMACIÓN NEUROLINGÜÍSTICA- EL CUAL TENGA UNA FORMACIÓN ACADEMICA EN AREA DE LA ADMINISTRACIÓN, ESTUDIOS ESPECIALIZADOS EN LOGISTICA Y MAESTRIA RELACIONADA EN GESTION- DEBE CONTAR CON UNA EXPERIENCIA SUPERIOR A 3 AÑOS DONDE HAYA CAPACITADO A PERSONAS PERTENECIENTES A POBLACIONES VULNERABLES.	UNIDAD	1

<u>CUARTA:</u> OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

DEL CONTRATISTA: Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato a celebrar, de las contempladas en la ley, de las obligaciones y condiciones señaladas en la invitación y demás Documentos del proceso, el contratista se obliga a:

1. Cumplir con todas y cada una de las condiciones y especificaciones establecidas descritas en la presente invitación pública.
2. Suministrar los bienes y servicios objeto del presente contrato bajo los lineamientos establecidos en la presente invitación pública y las directrices establecidas por el supervisor.
3. El contratista debe asumir todos los costos directos e indirectos (que incluyan el transporte hasta el sitio de entrega); los costos fijos y variables, incluidos impuestos referentes a la actividad, retenciones de ley e imprevistos.
4. Informar oportuna y formalmente al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que se advierta en el desarrollo del contrato.
5. Constituir la garantía única y mantenerla vigente durante el plazo del contrato y el término solicitado por el CONTRATANTE.
6. El contratista debe dar cumplimiento de obligaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales (Sistema de Salud, Fondo de Pensiones, ARL, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007.
7. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

DEL DISTRITO:

1. Prestar toda la colaboración que el CONTRATISTA solicite y que sea necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
2. Suministrar fielmente toda la información y documentación que se requiera para el cumplimiento del objeto del contrato.
3. Aprobar las Garantías una vez presentada por el Contratista.
4. Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

5. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
6. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (50 de la Ley 789 de 2002, articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y la ley 1607 de 2012 (Reforma Tributaria).
8. Suscribir el acta de Liquidación.
9. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

QUINTA. RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

SEXTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de **SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 61.750.000).** Este valor comprenderá todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato.

SÉPTIMA. FORMA DE PAGO: El Distrito pagará el valor del contrato de la siguiente forma:

Un pago por el 100% del monto total del valor del contrato, previa verificación de los servicios efectivamente prestados en el evento; para lo cual se deberá contar con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acompañado de factura original y copia y certificación sobre el cumplimiento de obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007.

Lo anterior, sin perjuicio de los requisitos legales para tramitar el pago establecidos por la Secretaría de Hacienda Distrital, y disponibilidad del PAC.

El pago se perfeccionará previo cumplimiento de los trámites administrativos de Distrito de Cartagena y aceptación de la cuenta.

El contratista debe indicar el número de cuenta bancaria activa y el nombre del titular de la misma en donde el DISTRITO MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, consignará los respectivos pagos electrónicos. Así mismo debe indicar la facturación que presente y régimen tributario que lo regula.

OCTAVA. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: La entidad no entregará al contratista anticipo ni pago anticipado.

NOVENA. PLAZO DEL CONTRATO: El contrato tendrá un plazo de ejecución de **TRES (3) DÍAS HÁBILES**. Este plazo se contabilizará a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

DÉCIMA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

NÚMERO DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	FECHA DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.
21	17 – Enero - 2024	$ 5.282.900.000

DÉCIMA PRIMERA. SUPERVISIÓN: La supervisión será ejercida por el Distrito a través de la **DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO** o por el funcionario delegado por la Secretaria General para tal fin quien tendrá las siguientes funciones:

1. Apoyar al contratista en todo lo que induzca a lograr mejores resultados en las distintas actividades del contrato.
2. Dar respuestas oportunas a las solicitudes que con ocasión del desarrollo del objeto presente el contratista.
3. Velar por el cabal cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contrato.
4. Impartir por escrito las órdenes y solicitudes necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato.
5. Verificar que la garantía solicitada este vigente de acuerdo con la ejecución del contrato.
6. Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las modifiquen, adicionen, complementes o aclaren.
7. Suscribir todas las actas y demás documentos que surjan durante la ejecución del contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. GARANTÍAS:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista debe presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los **CINCO (5) DÍAS** hábiles siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	**DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA** identificada con NIT 890.480.184-4 4

Amparos, vigencia y valores asegurados	**AMPAROS**	**VIGENCIAS**	**VALOR DEL AMPARO**
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	10% del valor del contrato
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A
	Devolución del pago anticipado	N/A	N/A
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Por la vigencia del contrato y tres (3) años más.	5% del valor del contrato
	Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20% del valor del contrato
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir su razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. No restablecer la garantía, no adicionarla o prorrogarla, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	**DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS –** NIT: **890.480.184-4** y el Contratista

Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. • Para las personas naturales, deberá tomarse a nombre del proponente.
Valor	Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y **DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS -** NIT **890.480.184-4**
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Fecha de Expedición • Objeto del contrato • Vigencia de cada uno de los amparos • Porcentajes y valores asegurados en cada uno de los amparos • Nombre e identificación del tomador • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

DÉCIMA TERCERA. MULTAS:

Si durante la ejecución del contrato se generaran incumplimientos del contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma se causará una multa equivalente al **0,5 %** del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir

o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula relativa a las garantías, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al **1 %** del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.

3. Si el contratista no entrega la información completa que le solicite el supervisor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al **0,2%** del valor del Contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor.
4. Por atraso imputable al contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al **0,3%** del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por incumplir las órdenes que el supervisor dé en ejercicio de sus funciones y en el marco del ordenamiento o jurídico, el contratista se hará acreedor a una multa equivalente al **0,3 %** del valor del Contrato, por cada orden incumplida.
6. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o contratistas, al contratista se le impondrá una multa equivalente a 5 SMMLV, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
7. Por incumplimiento en la corrección de defectos de bienes y servicios, u otros aspectos relativos a la calidad de los bienes o servicios, y/o en lo materiales utilizados en el Contrato, 0,1 % del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
8. Por subcontratar sin la autorización previa del DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, 0,1 % del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al contratista para que cumpla sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la entidad contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas, el salario mínimo diario o mensual vigente será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

DÉCIMA CUARTA. CLÁUSULA PENAL:

En caso de incumplimiento por parte del contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el contratista pagará a la entidad una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la pena.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del contratista.

Parágrafo 2. El contratista manifiesta y acepta que la entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

DÉCIMA QUINTA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El contratista es independiente de la entidad y, en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

DÉCIMA SEXTA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA: El contratista ejecutará el presente contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del proceso de contratación. Entre el contratista, el personal que éste contrate y la entidad no existe, niexistirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el contratista responderá de manera exclusiva porel pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el contratista debe verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

El contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente contrato. La entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del contratista. La entidad podrá exigir al contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, éste (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

DÉCIMA SÉPTIMA. CESIÓN: El contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanadosdel contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la entidad, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

DÉCIMA OCTAVA. LIQUIDACIÓN: El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de**CUATRO (4) MESES.** Para la liquidación se exigirá al contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato. Si el contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contenerdecisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la entidad con anterioridad a la liquidación.

DÉCIMA NOVENA. DOMICILIO: El lugar de ejecución y domicilio contractual: Distrito Turístico y Cultural de Cartagena.

VIGÉSIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías, el registro presupuestal correspondiente y acta de inicio del

contrato.

<u>VIGÉSIMA PRIMERA.</u> DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

- Estudios y documentos previos.
- Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
- Propuesta presentada por el contratista.
- Las garantías debidamente aprobadas
- Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución delcontrato

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6128083
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	5 días de tiempo transcurrido *(21/03/2024 9:31:57 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	MC-SEGD-002-2024
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO, DE LA CONMEMORACIÓN DEL "DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER" DIRIGIDA A FUNCIONARIAS DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	3 Días
Fecha de inicio de contrato	3 días de tiempo transcurrido *(22/03/2024 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	1 día para terminar *(27/03/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	2 días para terminar *(28/03/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	27/07/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

COLOMBIA, Cartagena

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

ACCIONA INVERSIONES E INGENIERIA S.A.S

COLOMBIA, Cartagena
Número de documento 9014675534

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ACCIONA INVERSIONES E INGENIERIA S.A.S			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *SARAY CANTILLO PAUTT* ***Fecha de aprobación:*** *21/03/2024 12:01:20 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *MARIA PATRICIA PORRAS MENDOZA* ***Fecha de aprobación:*** *21/03/2024 12:53:53 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_6128083_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No
Garantías por	

lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	4 días de tiempo transcurrido *(22/03/2024 6:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	27/07/2024 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios			
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	4 días de tiempo transcurrido *(22/03/2024 6:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	27/03/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	4 días de tiempo transcurrido *(22/03/2024 6:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	27/07/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 4 días de tiempo transcurrido *(22/03/2024 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Fecha de entrega de garantías:** 3 días de tiempo transcurrido *(22/03/2024 12:36:04 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.13999314	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	260.000.000,00 COP	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	1 día para terminar *(27/03/2024 11:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle
CO1.WRT.13998846	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	21.612.500,00 COP	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	27/03/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6128083
Proveedor ACCIONA INVERSIONES E INGENIERIA S.A.S
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones PLAZA DE LA ADUANA
Ubicación CO-BOL-13001 - Cartagena
País COLOMBIA
Departamento Bolívar
Municipio Cartagena
Dirección PLAZA DE LA ADUANA
Código postal 130001

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	COLOMBIA > Bolívar > Cartagena

1 CO1.PCCNTR.6128083

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							65.000.000,00	61.750.000,00
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
1	93141506	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE LA CONMEMORACION DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER DIRIGIDA A FUNCIONARIAS DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y C.	1,00	UN	65.000.000,00	61.750.000,00	65.000.000,00	61.750.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA - MC-SEGD-002-2024.pdf	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA - MC-SEGD-002-2024.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	MARIA PATRICIA PORR	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	64561657	Guardar y notificar
Supervisor	YIRA TATIANA MORALE	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1128059948	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento		Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	YIRA TATIANA MORALES CASTRO	4 días de tiempo transcurrido *(21/03/2024 12:53:53 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MARIA PATRICIA PORRAS MENDOZA
Ordenador del Gasto	MARIA PATRICIA PORRAS MENDOZA	4 días de tiempo transcurrido *(21/03/2024 12:53:53 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MARIA PATRICIA PORRAS MENDOZA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐Sí ☑No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Funcionamiento

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Sí ☐No *	61.750.000
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
Total		61.750.000

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	21	CDP	No validado	5.282.900.000 COP	61.750.000 COP	00-00-05	Editar

Saldo de CDP 5.282.900.000 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 61.750.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	953	Presupuestal (CDP)	-	No validado	61.750.000 COP	61.750.000 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 61.750.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 61.750.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6128083
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	3 horas de tiempo transcurrido *(21/03/2024 9:31:57 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	MC-SEGD-002-2024
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO, DE LA CONMEMORACIÓN DEL "DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER" DIRIGIDA A FUNCIONARIAS DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	3 Días
Fecha de inicio de contrato	-
Fecha de terminación del contrato	6 días para terminar *(27/03/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	6 días para terminar *(28/03/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	27/07/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

COLOMBIA, Cartagena

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

ACCIONA INVERSIONES E INGENIERIA S.A.S

COLOMBIA, Cartagena
Número de documento 9014675534

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ACCIONA INVERSIONES E INGENIERIA S.A.S			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *SARAY CANTILLO PAUTT* ***Fecha de aprobación:*** *21/03/2024 12:01:20 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *MARIA PATRICIA PORRAS MENDOZA* ***Fecha de aprobación:*** *21/03/2024 12:53:53 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	17 horas para terminar *(22/03/2024 6:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	27/07/2024 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios			
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	17 horas para terminar *(22/03/2024 6:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	27/03/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	17 horas para terminar *(22/03/2024 6:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	27/07/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 20 horas para terminar *(22/03/2024 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6128083
Proveedor ACCIONA INVERSIONES E INGENIERIA S.A.S
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones PLAZA DE LA ADUANA
Ubicación CO-BOL-13001 - Cartagena
País COLOMBIA
Departamento Bolívar
Municipio Cartagena
Dirección PLAZA DE LA ADUANA
Código postal 130001

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	COLOMBIA > Bolívar > Cartagena

1 CO1.PCCNTR.6128083

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
65.000.000,00	61.750.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

1	93141506	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE LA CONMEMORACION DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER DIRIGIDA A FUNCIONARIAS DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D T Y C	1,00	UN	65.000.000,00	61.750.000,00	65.000.000,00	61.750.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA - MC-SEGD-002-2024.pdf	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA - MC-SEGD-002-2024.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	MARIA PATRICIA PORR	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento 64561657	Guardar y notificar
Supervisor	YIRA TATIANA MORALE	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento 1128059948	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	YIRA TATIANA MORALES CASTRO	21/03/2024 12:53:53 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MARIA PATRICIA PORRAS MENDOZA
Ordenador del Gasto	MARIA PATRICIA PORRAS MENDOZA	21/03/2024 12:53:53 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MARIA PATRICIA PORRAS MENDOZA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Sí ☐No *	61.750.000
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
	Total	61.750.000

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	21	CDP	No validado	5.282.900.000 COP	61.750.000 COP	00-00-05	Editar

Saldo de CDP 5.282.900.000 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 61.750.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP 0 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar | Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.12500369
Número del contrato	MC-SEGD-002-2024
Versión del contrato	1
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO, DE LA CONMEMORACIÓN DEL "DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER" DIRIGIDA A FUNCIONARIAS DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato	22/3/2024 4:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	27/3/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	3 Días
Tiempo adiciones en días	0 días
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	(•) Sí () No
Fecha de inicio de liquidación	28/3/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	27/7/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	() Sí (•) No
Obligaciones Pos Consumo	() Sí (•) No
Reversión	() Sí (•) No

Entidad Estatal

ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS — 0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Cartagena

Proveedor Seleccionado

ACCIONA INVERSIONES E INGENIERIA S.A.S — 0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Cartagena

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ACCIONA INVERSIONES E INGENIERIA S.A.S			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *SARAY CANTILLO PAUTT* ***Fecha de aprobación:*** *21/3/2024 12:01:20 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*MARIA PATRICIA PORRAS MENDOZA*	***Fecha de aprobación:***	*21/3/2024 12:53:53 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_6128083_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_6128083_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	EQUIPO DE LA SECRETARIA GENERAL
Proceso de Contratación	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS
Título de la oferta	ACCIONA INVERSIONES E INGENIERIA S.A.S. MC-SEGD-002-2024.
Cuantía del contrato	61.750.000,00 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

ACTA DE INICIO

CONTRATO N°	**MC-SEGD-002-2024**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	21 – MARZO - 2024
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO, DE LA CONMEMORACIÓN DEL "DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER" DIRIGIDA A FUNCIONARIAS DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.
CONTRATANTE	DISTRITO TURÍSITICO Y CULTURAL DE CARTAGENA
NIT N°	890.480.184-4
CONTRATISTA	ACCIONA INVERSIONES E INGENIERIA S.A.S
NIT N°	901.467.553-4
REPRESENTANTE LEGAL	SARAY DE JESUS CANTILLO PAUTT
C.C. N°	1.001.904.436
VALOR DEL CONTRATO	$ 61.750.000
PLAZO DE EJECUCION	EL CONTRATO TENDRÁ UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE TRES (3) DÍAS HÁBILES. ESTE PLAZO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°	N° 21 DEL 17 – ENERO – 2024 $ 5.282.900.000
REGISTRO PRESUPUESTAL N°	N° 953 DEL 21– MARZO – 2024 $ 61.750.000
PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO N°	CG-1053297 de 21 – MARZO - 2024
PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL N°	CG-1012273 de 21 – MARZO - 2024
FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZAS	22 – MARZO - 2024
SUPERVISORA	YIRA TATIANA MORALES CASTRO
CARGO	DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO
FECHA DE INICIO	22 – MARZO – 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	27 – MARZO – 2024

El **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS,** identificado con NIT. **890.480.184-4,** representado en el presente acto por la doctora **YIRA TATIANA MORALES CASTRO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.128.059.948 expedida en Cartagena, en calidad de **DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO**, nombrada mediante Decreto Distrital No. 001 del 01 de enero del 2024 y **SUPERVISORA DEL CONTRATO**, delegada para el presente acto en virtud de los preceptuado en el Decreto 0903 del 12 de julio de 2017 artículo 90 numeral 2; y por la otra parte , la señora **SARAY DE JESUS CANTILLO PAUTT,** mayor de edad e identificada con cédula de ciudadanía N° 1.001.904.436. expedida en Cartagena, en calidad de Representante Legal de **ACCIONA INVERSIONES E INGENIERIA S.A.S**., identificada con NIT. 901.467.553-4, se reúnen con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta, de la iniciación real y efectiva del objeto del contrato.

El contratista declara que conoce las normas establecidas para la ejecución del presente convenio y requerimientos para su ejecución; igualmente las obligaciones contractuales que consisten en:

1. Cumplir con todas y cada una de las condiciones y especificaciones establecidas descritas en la presente invitación pública.
2. Suministrar los bienes y servicios objeto del presente contrato bajo los lineamientos establecidos en la presente invitación pública y las directrices establecidas por el supervisor.
3. El contratista debe asumir todos los costos directos e indirectos (que incluyan el transporte hasta el sitio de entrega); los costos fijos y variables, incluidos impuestos referentes a la actividad, retenciones de ley e imprevistos.
4. Informar oportuna y formalmente al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que se advierta en el desarrollo del contrato.
5. Constituir la garantía única y mantenerla vigente durante el plazo del contrato y el término solicitado por el CONTRATANTE.
6. El contratista debe dar cumplimiento de obligaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales (Sistema de Salud, Fondo de Pensiones, ARL, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007.
7. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

Que a la fecha en que se suscribe la presente acta de inicio se han cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contemplados en la cláusula "***VIGÉSIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:*** *El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías, el registro presupuestal correspondiente y acta de inicio del contrato.*"

Para constancia se firma en la ciudad de Cartagena de Indias, D. T. y C., a los Veintidós (22) días del mes de Marzo del año Dos Mil Veinticuatro (2024).-

DISTRITO

YIRA TATIANA MORALES CASTRO
Directora Administrativa de Talento Humano
Supervisora

CONTRATISTA

SARAY DE JESUS CANTILLO PAUTT
Representante Legal
Acciona Inversiones e Ingeniería S.A.S

/Revisó: Gustavo Marrugo Lozada
Asesor Jurídico Externo - Sec. Gral.

/Proyectó: Soraya Romero Ríos
Asesora Jurídica Externa – UIC Sec. Gral.

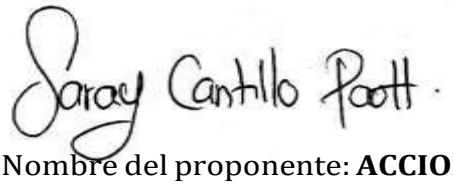
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

SARAY DE JESÚS CANTILLO PAUTT, identificado con cédula ciudadanía **No. 1.001.904.436** en mi condición de representante legal de **ACCIONA INVERSIONES E INGENIERIA S.A.S.** identificada con **NIT 901467553–4,** bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Cartagena De Indias D.T y C, a los 25 días del mes de abril de 2024.

Atentamente,



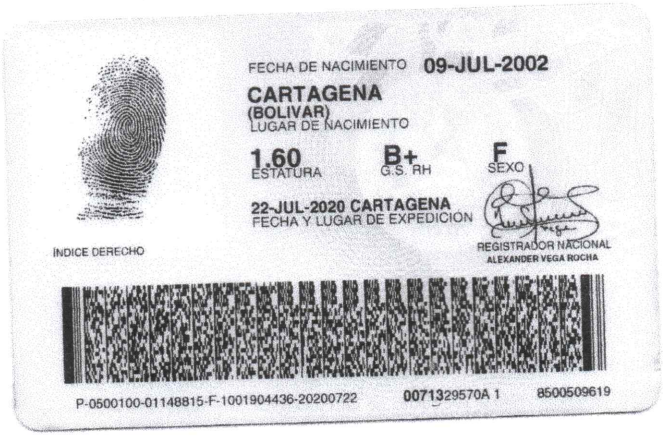
Nombre del proponente: **ACCIONA INVERSIONES E INGENIERIA S.A.S.**
Nombre del representante legal: **SARAY DE JESÚS CANTILLO PAUTT**
C. C. No. **1.001.904.436 de Cartagena.**
Dirección de correo: **saracantillo09@hotmail.com**
Correo electrónico: **saracantillo09@hotmail.com**
Telefax: **3023936872**
Ciudad: **CARTAGENA DE INDIAS D.T y C.**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.001.904.436
CANTILLO PAUTT
APELLIDOS
SARAY DE JESUS
NOMBRES

Saray Cantillo Pautt
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 09-JUL-2002
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA
B+ G.S. RH
F SEXO

22-JUL-2020 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

ÍNDICE DERECHO

P-0500100-01148815-F-1001904436-20200722 0071329570A 1 8500509619

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1001904436		SARAY DE JESUS CANTILLO PAUTT	INDEPENDIENTE	Principal	SAN FRANCISCO	CARTAGENA-BOLIVAR	6581224	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-03	2024-03	596721876	9464761810	I	2024/04/09	2024/04/25	BANCO DAVIVIENDA	16	$375,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: Principal (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$0	$0		$0	$0	
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$0	$0		$0	$0	
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$0	$0		$0	$0	
1	CC	1001904436	CANTILLO SARAY	230301	30	$1,300,000	$208,000	ESSC24	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$0	$0		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1001904436		SARAY DE JESUS CANTILLO PAUTT	INDEPENDIENTE	Principal	SAN FRANCISCO	CARTAGENA-BOLIVAR	6581224	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-03	2024-03	596721876	9464761810	I	2024/04/09	2024/04/25	BANCO DAVIVIENDA	16	$375,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$2,900	$0	$210,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$208,000	$2,900	$0	$210,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$2,300	$0	$164,800
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$162,500	$2,300	$0	$164,800
TOTAL				1	$370,500	$5,200	$0	$375,700

ACTA No. 01			
UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección Administrativa de Talento Humano			
NOMBRE DE QUIEN DILENGENCIA:	María Fernanda Miller Benito Revollo Profesional Especializado código 222 Grado 43		
TÍTULO	Recibido a satisfacción de Entrega de Insumos y Realización de Capacitaciones por parte de Acciona Inversiones e Ingeniería S.A.S.		
FECHA:	26 DE MARZO DE 2024.	**HORA**	7:00 AM -5:00 P.M
LUGAR:	HOTELES CORALES DE INDIAS.		

OBJETIVO: Compartir información sobre los insumos entregados, capacitaciones y talleres impartidas el 26 de MARZO del presente año en el marco del contrato No. MC-SG-002-2024 cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO, DE LA CONMEMORACIÓN DEL "DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER" DIRIGIDA A FUNCIONARIAS DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.**

Presentes:

1. María Fernanda Miller Benito Revollo
 Profesional Especializado código 222 Grado 43.
2. Yira Tatiana Morales Castro.
 Directora Administrativa De Talento Humano.
3. Saray Cantillo Pautt
 Representante Legal ACCIONA INVERSIONES E INGENIERIA S.A.S.

En la ciudad de Cartagena de Indias, a los VEINTISEIS DIAS del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, en las instalaciones del Hotel Corales de Indias, la empresa ACCIONA INVERSIONES E INGENIERÍA S.A.S., identificada con el NIT 901.467.553-4, en su calidad de contratista según el Contrato No. SEGD-002-2024., celebrado entre el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias D.T. y C. y la mencionada empresa realizó entrega de los insumos y llevó a cabo las dos capacitaciones realizadas por el personal designado por la empresa, conforme a lo establecido en su propuesta presentada en el proceso de selección No. SEGD-002-2024.

A continuación, se anexará planilla de suministros e insumos entregados en día 26 de MARZO de 2024.

1. SUMINISTROS.

ITEM		NUMERO DE UNIDADES ENTREGADAS	CUMPLIO/NO CUMPLIO
1	Tónico Facial Libre de Alcohol (50ml)	300	cumplió
2	Crema Hidratante Facial (50ml)	300	cumplió
3	Primer Fijador de Maquillaje Acabado	300	cumplió

	Mate (5 oz líquidas)		
4	Pomos Faciales Desmaquilladoras (paquete por 200 unidades)	300	cumplió
5	Espejo de Mano con Mango Cuadrado de Plástico (12.5" Largo x 9" Ancho pulgadas)	300	cumplió
6	Libreta Alusiva a la Conmemoración del Día de la Mujer	300	cumplió
7	Bolígrafo Clásico con Cuerpo Transparente con el color y las especificaciones requeridas.	300	cumplió
8	Botón Alusivo al Día de la Mujer	300	cumplió
9	Bolsa en Borland Alusiva al Día de la Mujer	300	cumplió
10	Cabina Set de Fotos con elementos alusivo a la mujer	1	cumplió
11	Centro de Mesas con Arreglo Floral con el arreglo floral solicitado	20	cumplió
12	Caja con brownies en forma de corazón	300	cumplió

NOTA: Todos los elementos se recibieron en perfecto estado y el contratista cumplió con todas las especificaciones solicitadas.

2. REALIZACIÓN DE CAPACITACIONES POR EL PERSONAL REQUERIDO:

2.1. ACTIVIDAD TALLER. (Duración 2 horas): TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN COSMETOLOGIA Y ESTETICA INTEGRAL, CON EXPERIENCIA MINIMA DE DOS (2) AÑOS EN EL ÁREA DE MAQUILLAJE, IMAGEN Y TERAPIAS FACIALES

Se hace constar que el profesional con el perfil técnico laboral por competencias en Cosmetología y Estética Integral, con experiencia mínima de dos (2) años en el área específica de maquillaje, imagen y terapias faciales, desempeñó un rol destacado durante la capacitación llevada a cabo.

Además de impartir la formación correspondiente, este profesional ofreció una valiosa orientación y asesoramiento práctico a las mujeres vinculadas a la Alcaldía del Distrito de Cartagena. Su experiencia y destreza en maquillaje, imagen y terapias faciales fueron evidentes durante la sesión, brindando consejos personalizados y técnicas avanzadas para realzar la belleza natural de cada participante.

La participación activa y comprometida de este profesional en el evento contribuyó significativamente a su éxito, generando un ambiente de aprendizaje enriquecedor y motivador para todas las involucradas. Su capacidad para transmitir conocimientos de manera clara y efectiva, así como para adaptarse a las necesidades individuales de cada persona, fue ampliamente reconocida y apreciada.

Se resalta su importante contribución al fortalecimiento de las habilidades y la confianza de las mujeres participantes, quienes pudieron beneficiarse de su experticia y conocimientos especializados en el campo de la cosmetología y la estética facial.

2.2. ACTIVIDAD CONFERENCIA. (Duración 2 horas). COACH CERTIFICADO EN PROGRAMACIÓN NEUROLINGÜÍSTICA- EL CUAL TENGA UNA FORMACIÓN ACADEMICA EN AREA DE LA ADMINISTRACIÓN, ESTUDIOS ESPECIALIZADOS EN LOGISTICA Y MAESTRIA RELACIONADA EN GESTIONDEBE CONTAR CON UNA EXPERIENCIA SUPERIOR A 3 AÑOS DONDE HAYA CAPACITADO A PERSONAS PERTENECIENTES A POBLACIONES VULNERABLES.

Se hace constar que el profesional con el perfil de Coach certificado en Programación Neurolingüística, con formación académica en el área de Administración, estudios especializados en Logística y una maestría relacionada en Gestión, desempeñó un papel de suma importancia durante la capacitación realizada.

La presencia de este profesional no solo aportó conocimientos técnicos y habilidades especializadas, sino que también representó un ejemplo inspirador de compromiso social y responsabilidad corporativa. Su amplia experiencia superior a tres (3) años en la capacitación de personas pertenecientes a poblaciones vulnerables resalta la importancia de la inclusión y el acceso equitativo a oportunidades de desarrollo personal y profesional.

Durante la sesión, este profesional no solo compartió sus conocimientos en programación neurolingüística y coaching, sino que también brindó un espacio seguro y acogedor para que los participantes pudieran expresar sus inquietudes, explorar sus habilidades y descubrir su potencial. Su enfoque centrado en el individuo y su capacidad para conectar con las emociones y necesidades de las personas resultaron fundamentales para el éxito del evento.

Se reconoce la importancia de su labor en la promoción del empoderamiento y la autogestión en poblaciones vulnerables, contribuyendo así al fortalecimiento de la cohesión social y el desarrollo sostenible. Su compromiso con el bienestar y el crecimiento personal de los participantes deja una huella positiva y perdurable en la comunidad, destacando la relevancia de la educación y el apoyo emocional en la construcción de un futuro más inclusivo y equitativo para todos.

Para constancia se firma el día 26 de marzo de 2024, en la ciudad de Cartagena de indias.

YIRA TATIANA MORALES CASTRO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

SARAY CANTILLO PAUTT
Representante Legal ACCIONA INVERSIONES E INGENIERIA S.A.S

Nombre: MARÍA FERNANDA MILLER BENITO REVOLLO.
Cargo: Profesional Especializado código 222 Grado 43

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14894616152

(415)7707212489984(8020) 000001489461615 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 6 7 5 5 3	4	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ACCIONA INVERSIONES E INGENIERIA S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
AV 2 65 117 BRR CRESPO

42. Correo electrónico saracantillo09@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 3 0 0 0 1	3 0 2 3 9 3 6 8 7 2	3 1 8 3 8 9 7 7 7 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 6 3 0	2 0 2 1 0 3 1 9	4 7 1 1	2 0 2 1 0 3 1 9					1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 3 61. Fecha 2023 - 02 - 08 / 11 : 07: 22

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PEREIRA MEJIA JAIME ALONSO

985. Cargo Gestor I

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	Codigo: GHAPR02-F003
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Version: 2.0
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 23/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Pagina 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA

05 - SECRETARIA GENERAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 21

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
2.1.1.01.03.020 1.2.1.0.00-001 - ICLD	Estímulos a los empleados del Estado	5,282,900,000.00
	TOTAL:	5,282,900,000.00

OBJETO:

Contribuir al desarrollo integral de los servidores de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias y al mejoramiento de su calidad de vida y la de su familia a través del diseño e implementación de programas encaminados a mejorar el nivel de satisfacción, motivación, eficacia y efectividad, así como el sentido de pertenencia del servidor público con su entidad, direccionado al mejoramiento continuo de la gestión institucional.

Se expide a solicitud de YIRA MORALES CASTRO, DIRECTORA ADMINISTRATIVO, TALENTO HUMANO, mediante solicitud numero AMC-00191 recibida en enero 16 del 2024.

Cartagena D.C. y T., 17 de enero del 2024.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:
RPOLOM

Imprime: **RPOLOM**